

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 3 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en los términos municipales de Almonaster la Real, Calañas y La Zarza-Perrunal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada del Proyecto Minero «Minas de Aguas Teñidas» como consecuencia del «Proyecto línea aérea 66 kV D/C unificado Calañas - Almagrera - Matsa 2 y 3. Tramo Almagrera - Matsa», relativo al expediente AAU/HU/031/24, en los términos municipales de Almonaster la Real, Calañas y La Zarza-Perrunal (Huelva), promovido por Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, accediendo a través de la siguiente url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-juridica/informacion-publica.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 3 de marzo de 2025.- El Delegado, Pedro Yórquez Sancha.

00316700